



Ayuntamiento de Benalauría

En Benalauría a la fecha en que se firma, el **Señor Alcalde Don Eugenio Márquez Villanueva** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

APROBACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA DINAMIZACIÓN EN MATERIA DE TURISMO, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EJERCICIO 2014-15.-En Benalauría (Málaga),

ATENDIDO que resulta necesario disponer de personal seleccionado de una manera rápida y eficaz que permita dar cobertura a la ejecución de programas de carácter temporal, por este Ayuntamiento de Benalauría se pretende la contratación del personal mediante o en la que se tengan en cuenta los méritos aportados por los/as aspirantes y,

RESULTANDO los informes que se emiten por la Secretaría-Intervención en relación a la legislación aplicable al asunto, el procedimiento a seguir para efectuar la selección y contratación del personal así como de existencia de crédito adecuado y suficiente para llevarlas a cabo.

CONSIDERANDO que los artículos 23 y 103 de la Constitución española de 1978 reconocen el derecho de todos los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

CONSIDERANDO, que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 55 de la ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, las Administraciones Públicas deberán seleccionar a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación: a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases, b) Transparencia, c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

CONSIDERANDO que en el ámbito local tanto el artículo 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, como el 91 referido al personal laboral establecen las exigencias del respeto a los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad aunque no señalan procedimiento selectivo alguno para el personal laboral temporal, sino que se refiere a los sistemas ordinarios de concurso, oposición o concurso-oposición.

CONSIDERANDO que en la medida en que concurren especiales circunstancias que motivan garantizar la permanencia y el mantenimiento de los proyectos de participación ciudadana en los asuntos públicos, desarrollados ininterrumpidamente desde 2008, el fomento de la práctica del deporte, vigilancia y dirección de instalaciones deportivas del municipio, así como la promoción del turismo del municipio, apertura y dirección del Punto de Información turística de Benalauría, dado que sin la contratación de este personal no sería posible prestar estos servicios que se antojan imprescindibles para la ciudadanía, dada la inexistencia de actividad privada, y que de otra forma impedirían la apertura de las instalaciones señaladas, podemos entender que procede declarar las contrataciones como urgentes e inaplazables y el servicio como prioritario y esencial, de acuerdo con las exigencias planteadas por el **Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre**, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y el proyecto de LPGE 2015, artículos 21.1 y 2.

CONSIDERANDO además que las contrataciones que se proponen se adscriben a programas íntegramente subvencionados tanto por la Diputación Provincial como por la Comunidad Autónoma, cumpliéndose por tanto el objetivo último de la ley referido a la restricción que se impone a las Administraciones para contratar nuevo personal cuál es la corrección del déficit público, garantizando que el sector público inicie una senda de reequilibrio que aporte credibilidad a la evolución futura de la deuda y déficit públicos.

CONSIDERANDO que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2014 se aprobó la Convocatoria y Bases para la Selección del personal para cubrir las tres plazas señaladas publicándose la misma en el Tablón de Edictos Municipal y web.

CONSIDERANDO que finalizado el plazo para presentación de instancias, se reúne el Tribunal de selección comprobándose y así certifica el Sr. Secretario la presentación de tales instancias, de las que propone el Tribunal que se admitan y se excluyan los siguientes:

DINAMIZADOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DINAMIZADOR/A-MONITOR/A DEPORTIVO	DINAMIZADOR/A-INFORMADOR/A TURÍSTICO
---------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

Ayuntamiento de Benalauría

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



Ayuntamiento de Benalauría

ADMITIDOS	ADMITIDOS	ADMITIDOS
DNI	DNI	DNI
74923618Z	74935724E	74926392M
EXCLUIDOS	EXCLUIDOS	EXCLUIDOS
DNI	DNI	DNI
Ninguno	Ninguno	Ninguno

CONSIDERANDO que no siendo necesario excluir a ningún aspirante ni conceder plazo de subsanación de instancias, tras la valoración de las instancias se propone la selección de los siguientes aspirantes:

DINAMIZADOR/A EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN CLAVE DE GÉNERO "PARTICIPAR ES PODER TOMAR DECISIONES"					
Aspirante	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN (Mayor titulación/Cursos)	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN EJERCICIO 2015	TOTAL
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANA	74923618Z	4 Amplia experiencia de la aspirante en trabajos relacionados con la Participación Ciudadana y en implantar procesos de interrelación entre vecinos y gobiernos locales.	2,25 / 2,5	1 Observaciones: Conciencioso, reflexivo, completo y pormenorizado trabajo de dinamización presentado. Metodología detallada en base a la experiencia práctica. Altas dosis de autoexigencia y compromiso de seguimiento y evaluación continua del aspirante.	9,75

DINAMIZADOR/A-INFORMADOR/A TURÍSTICO/A					
Aspirante	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN (Mayor titulación/Cursos)	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN EJERCICIO 2015	TOTAL
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, INMACULADA	74926392M	4 Se acredita con contratos de trabajo la prestación de servicios de atención al público en stands en Ferias turísticas, intérprete turística, , gestión de reservas de alojamiento, atención continuada e información en Oficinas Municipales de Turismo	2,5 / 2,5 Aporta como mayor titulación de la exigida diploma compulsado acreditativo de haber superado estudios de Diplomatura en Empresas y Actividades Turísticas	Nota: 0,50 Observaciones: Se valora especialmente el contenido relativo a las Líneas Estratégicas de Actuación propuestas por la aspirante, teniendo en cuenta la inquietud manifestada por dinamizar el producto turístico autóctono al mercado extranjero (holandeses y franceses además de alemanes e ingleses).	9,50

DINAMIZADOR/A- MONITOR/A DEPORTIVO					
---	--	--	--	--	--

Ayuntamiento de Benalauría

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



Ayuntamiento de Benalauría

Aspirante	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN (Mayor titulación/Cursos)	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN EJERCICIO 2015	TOTAL
GARCÍA BAREA, JESÚS	74935724E	4 Se acredita con contratos de trabajo multitud de servicios prestados en actividades relacionadas con el deporte y la ocupación del tiempo libre.	2,5 / 2,5 Aporta como mayor titulación de la exigida diploma compulsado acreditativo de haber superado estudios superiores de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Granada.	Nota: 0,75 Observaciones: Se valora especialmente la propuesta efectuada respecto de la puesta en marcha del Gimnasio Municipal.	9,75

VISTA la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía, con esta fecha **HE RESUELTO:**

Primero.- DECLARAR que han superado el proceso selectivo y **SELECCIONAR** a los siguientes aspirantes, de conformidad con la baremación efectuada por el Tribunal:

Plaza	Aspirante Seleccionado	DNI
Dinamizador/a Participación Ciudadana	74923618Z	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANA
Dinamizador/a-Informador/a Turístico	74935724E	GARCÍA BAREA, JESÚS
Dinamizador/a-Monitor/a Deportivo	74926392M	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, INMACULADA

Segundo.- Publíquese la presente en la página WEB municipal y en el TABLÓN DE ANUNCIOS, tanto en el alojado en la Sede Electrónica como en el de la Casa Consistorial.

Lo manda y firma Alcalde, Eugenio Márquez Villanueva, en Benalauría, a la fecha de la firma; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde Presidente Fdo.: Don Eugenio Márquez Villanueva	El Secretario-Interventor Fdo.: Don José Llamas Iniesta
---	--